



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

(Artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados)

El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, con domicilio en Avenida Pedro Coronel número 120-A, Código Postal 98619, Fraccionamiento Los Geranios, Guadalupe, Zacatecas, es responsable de uso y protección de sus datos personales de la evaluación, desarrollo y control administrativo, así como de la prevención de conductas constitutivas de responsabilidades administrativas

El Órgano Interno de Control tendrá el uso de los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Domicilio
- Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Teléfono
- Correo electrónico
- Nivel de estudios
- Información laboral y patrimonial
- Cuentas Bancarias.

• Y los que se requieran para la realización de revisiones, auditorías y aquellas funciones relacionadas con las atribuciones del mismo.

De igual manera se informa, que el Órgano Interno de Control no recaba datos personales sensibles, por lo que no se requiere el consentimiento expreso del Titular, al poner a disposición el presente aviso de privacidad integral otorga su consentimiento tácito para el tratamiento de sus datos personales para los fines descritos en los siguientes párrafos.

El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, tratara sus datos personales de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracciones II y VIII, 16, 66, 67 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Los datos serán recabados para las siguientes finalidades:

- I. Llevar a cabo la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas no graves en términos de la Ley General;

- II. Resolver sobre las responsabilidades de los servidores públicos del Tribunal, e imponer, en su caso, las sanciones administrativas correspondientes en términos de la Ley General;
- III. Elaborar y presentar a la autoridad substanciadora los informes de presunta responsabilidad administrativa que correspondan;
- IV. Resolver los recursos de revocación que le sean interpuestos en términos de la Ley General;
- V. Promover los recursos establecidos en la Ley General cuando sea procedente;
- VI. Presentar las denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- VII. Implementar los mecanismos internos encaminados a prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;
- VIII. Comprobar el cumplimiento por parte de los órganos administrativos del Tribunal de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, egreso, financiamiento, patrimonio y fondos;
- IX. Realizar una verificación aleatoria sobre las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Tribunal, en los términos de la Ley General;
- X. Vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a los sistemas de registro; contabilidad, contratación y pago de personal; contratación de servicios y recursos materiales del Tribunal;
- XI. Supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleven a cabo en los términos establecidos por las disposiciones de la materia;
- XII. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en el proceso de entrega-recepción de acuerdo con la ley de la materia, y
- XIII. Las demás que confieran otros ordenamientos.

Los encargados de hacer uso de sus datos personales serán los integrantes del Órgano Interno de Control quienes los utilizarán para las finalidades antes mencionadas de manera enunciativa más no limitativa, así como las que resulten necesarias para la realización de sus funciones establecidas en como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, del Reglamento

Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas y demás ordenamientos aplicables. La negativa de proporcionar sus datos personales para los fines antes mencionados será motivo para no llevar a cabo las tareas y funciones propias del Órgano Interno de Control.

Los datos personales recabados son transferidos y utilizados en los trámites que realiza el Órgano Interno de Control con las siguientes instituciones;

- Auditoría Superior del Estado
- Secretaría de la Función Pública
- Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado,
- Sistema Estatal Anticorrupción.

Los datos obtenidos serán transferidos para las siguientes finalidades;

- Participar conjuntamente con las autoridades para la verificación y evaluación de programas, proyectos, datos que deberán encontrarse justificadas por parte de las autoridades o instancias que soliciten se les transfieran, siempre que sean solicitados de forma oficial, y sean estrictamente necesarios para que las autoridades, dependencias, instancias y poderes mencionados, así mismo lleven a cabo sus fines y obligaciones legales, conforme a sus atribuciones y facultades expresas y legalmente definidas.

Le informamos que sus datos personales son compartidos y transferidos única y exclusivamente para los fines establecidos en el artículo 70 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información por la autoridad competente debidamente fundada y motivada de conformidad con los artículos 16, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

El titular tiene derecho de acceder a sus datos personales, así como, a saber, el tratamiento de los mismos, a rectificarlos o cancelarlos en el caso de ser inexactos, inadecuados, no pertinentes, excesivos o estén incompletos o cuando a su consideración no son necesarios para alguna de las finalidades contenidas en el Aviso de Privacidad, o al percatarse de que son utilizados para fines distintos a los previamente consentidos.

Los Derechos ARCO antes descritos se ejercen a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en www.plataformadetransparencia.org.mx, o presentando de un escrito libre, firmado por el interesado, tutores, curadores y sucesores, por sí o por medio de apoderado, en idioma español, que se deberá ingresar de manera gratuita en el domicilio del propio Tribunal, ante la Unidad de Transparencia, o por medio del correo electrónico

transparencia@trijazac.gob.mx, en caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, la solicitud no podrá imponer mayor requisito que los establecido en el 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Para cualquier duda o aclaración del presente, se podrá redactar un escrito libre en idioma español, dirigido a la Unidad de Transparencia de esta institución y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@trijazac.gob.mx; vía correo postal al domicilio Avenida Pedro Coronel número 120-A, Fraccionamiento Los Geranios, Guadalupe, Zacatecas; o llamando al teléfono 492-922-29-27.

La portabilidad de datos personales no impone obligación alguna al responsable de almacenar, preservar, guardar, mantener o conservar todos los datos personales en su posesión en un formato estructurado comúnmente utilizado, solo para efecto de garantizar ésta.

Por lo anterior, en razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales no es aplicable el presente apartado.

El presente aviso está sujeto a actuaciones o modificaciones las cuales se pondrán a disposición del público en general a través de los siguientes medios de difusión: página de internet; www.trijazac.com.mx, o a través de correo electrónico transparencia@trijazac.gob.mx